

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4374/09  
24 Febrero 2009  
Original: español

INFORME DEL  
FONDO DE PAZ: SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS TERRITORIALES  
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN CP/RES. 781 (1257/00)

(1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008)

Este documento se distribuye a las Misiones Permanentes y será  
presentado al Consejo Permanente de la Organización.

INFORME DEL FONDO DE PAZ AL CONSEJO PERMANENTE, CONFORME A LA  
RESOLUCIÓN CP/RES. 781/00

Período del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008

**1. Introducción:**

La Resolución AG/RES. 1756 (XXX-O/00), “Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales” creó un mecanismo para proveer recursos financieros a los Estados Miembros de la Organización que así lo soliciten, para asistir a cubrir costos inherentes a los procedimientos previamente acordados por las partes para la solución pacífica de controversias territoriales entre Estados Miembros.

La Resolución del Consejo Permanente CP/RES. 781 del 1 de diciembre de 2000, estableció una serie de pautas para el manejo del Fondo de Paz. Este informe fue preparado de conformidad con dichas pautas que, entre otras cosas, encarga a la Secretaría General la presentación de informes anuales al Consejo Permanente sobre las actividades y la situación financiera del Fondo de Paz.

A raíz de los cambios organizacionales que se llevaron adelante en la Secretaría General a partir del año 2005, hasta la fecha no se habían presentado informes anuales sobre el Fondo de Paz. Sin embargo, el Fondo siguió operando y se implementaron una serie de actividades bajo el subfondo Belice y Guatemala, principalmente en lo relativo a las actividades que implementa la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia entre Belice y Guatemala. También durante el período que comprende este informe se ejecutó un proyecto de desarrollo binacional fronterizo entre Honduras y Nicaragua en el marco del Fondo de Paz para solucionar problemas derivados de la desviación del Río Negro, provocada por el Huracán Mitch en 1998.

El presente informe describe las actividades de la Secretaría General en apoyo a la resolución pacífica de las controversias anteriormente mencionadas e incluye un resumen de las contribuciones realizadas por Estados Miembros y Observadores Permanentes al Fondo de Paz desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008.

Las actividades realizadas y las contribuciones recibidas antes del 1 de enero de 2005 se encuentran detalladas en informes anteriores.

**2. Resumen de las actividades de la Secretaría General, desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008, en el marco del Fondo de Paz:**

**HONDURAS-NICARAGUA**

En enero de 2005 los gobiernos de Nicaragua y Honduras solicitaron conjuntamente a la Secretaría General de la OEA apoyo técnico y financiero, a través del Fondo de Paz/Subfondo Honduras-Nicaragua, para el proyecto binacional fronterizo que solucionaría problemas derivados de la desviación del Río Negro, provocada por el Huracán Mitch a fines de 1998.

La asistencia solicitada a la OEA sirvió para fomentar y mejorar las relaciones entre los dos

países que comparten el Río Negro. Asimismo, este proyecto “Diagnóstico para un Plan de Protección y Desarrollo de la Cuenca del Río Negro entre Honduras y Nicaragua” benefició directamente a las poblaciones fronterizas, mejoró su calidad de vida y contribuyó a la reducción de la vulnerabilidad y al restablecimiento del equilibrio ambiental a través de un Manejo Integral de los Recursos Hídricos. El Diagnóstico Binacional fue coordinado por la Secretaría del Ambiente de Honduras y el Ministerio del Ambiente de Nicaragua.

Si bien el proyecto ha culminado, los fondos remanentes en el subfondo Honduras-Nicaragua ya han sido obligados para cubrir los costos de elaboración de los mapas definitivos, publicar el informe final y celebrar la ceremonia de clausura del Proyecto, que tendrá lugar en la frontera durante el segundo trimestre de 2009 con la presencia de altas autoridades de ambos países.

## **BELICE-GUATEMALA**

Los gobiernos de Belice y de Guatemala reiniciaron el diálogo sobre su prolongado diferendo territorial en marzo de 2000, bajo los auspicios de la Secretaría General de la OEA. En esa ocasión, las partes establecieron un proceso para lograr una solución justa, equitativa y definitiva al diferendo territorial.

Luego de un proceso de conciliación, el 7 de febrero de 2003, los Ministros de Relaciones Exteriores de Belice y de Guatemala, junto con el Secretario General y el Secretario General Adjunto de la OEA, firmaron un Acuerdo para Establecer un Proceso de Transición y una serie de Medidas de Fomento de la Confianza entre Belice y Guatemala.

El Acuerdo del 7 de febrero de 2003 estableció un nuevo marco, llamado “Proceso de Transición”, en el que las Partes acordaron continuar trabajando constructivamente y de buena fe para manejar sus relaciones hasta alcanzar una resolución permanente a su diferendo territorial. Un punto central del Acuerdo fue la creación de la Oficina de la Secretaría General en la Zona de Adyacencia, la cual fue establecida el 1 de julio de 2003.

El 7 de septiembre de 2005, los Ministros de Relaciones Exteriores de Belice y Guatemala se dieron cita nuevamente en la sede de la OEA en Washington, D.C. para firmar un segundo acuerdo titulado “Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza entre Belice y Guatemala”, mediante el cual ambos países se comprometieron a comenzar una nueva ronda de negociaciones, bajo los auspicios del Secretario General de la OEA. Como resultado de este nuevo acuerdo, se ampliaron las competencias de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia (OEA/ZA).

Con posterioridad a la firma del Acuerdo Marco se realizaron dos reuniones a nivel Ministerial. En la segunda reunión, en febrero del 2006, el Secretario General propuso que el proceso de negociación sobre el diferendo territorial se iniciara por el área marítima, invitándose a participar, a esos efectos, al Gobierno de Honduras. Se constituyó un Grupo Negociador que se reunió en varias oportunidades, tanto a nivel ministerial como a nivel técnico, bajo la coordinación y facilitación del Representante Especial del Secretario General. Lamentablemente, después de casi dos años de negociaciones en las que se lograron algunos acercamientos positivos, no se logró una culminación exitosa del proceso y el Secretario General formuló la recomendación de que la instancia más adecuada para resolver el diferendo es la Corte Internacional de Justicia. Esta recomendación fue acatada por ambos países y el 8 de diciembre de 2008, los Cancilleres de Belice y Guatemala

suscribieron el *Acuerdo Especial entre Guatemala y Belize para Someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia* en la sede de la OEA.

Cabe anotar que durante el período que comprende este informe también se realizaron una serie de reuniones con los países que integran el “Grupo de Amigos de Belize y Guatemala” para brindarles información sobre los avances de las negociaciones y sobre las actividades adelantadas por la Secretaría General de la OEA, en particular a través de su Oficina en la Zona de Adyacencia, en cumplimiento del Acuerdo Marco de septiembre de 2005. De la misma manera, estas reuniones sirvieron para recaudar fondos para el mantenimiento de la Oficina y para la implementación de las medidas de fomento de la confianza que realiza.

#### Actividades que adelanta la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia entre Belize y Guatemala

La Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia viene operando ininterrumpidamente desde 2003. Entre las diversas actividades que realiza la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia se destaca la realización de verificaciones y la elaboración de informes acerca de cualquier incidente que se produce en la Zona de Adyacencia. Esta tarea constituye no sólo la más importante actividad de carácter permanente que realiza la Oficina, sino además, es el vehículo de presencia constante en las comunidades a lo largo de la Zona de Adyacencia.

Asimismo, la coordinación interinstitucional con las policías y las Fuerzas de Defensa de Belize (BDF) y el Ejército de Guatemala (EG) es permanente y de vital importancia. Se mantienen reuniones tripartitas trimestrales de coordinación operativa y reuniones espontáneas son habituales en las instalaciones de la Oficina OEA/ZA. También se brinda apoyo en materia de equipamiento, habiéndose adquirido y entregado tanto a las (BDF) como al (EG) aparatos de posicionamiento global (GPS) facilitando el entrenamiento para su uso correcto de manera de evitar errores de localización en la demarcación de la ZA, que separa actualmente Belize de Guatemala en el territorio contestado.

La Oficina OEA/ZA también brinda apoyo a la coordinación interinstitucional de los gobiernos municipales que están en la Zona de Adyacencia de cada país a fin de profundizar los niveles de interacción y cooperación entre los mismos, identifica áreas de posible desarrollo de proyectos locales y realiza eventos culturales y de integración entre la comunidad educativa de los dos países en la ZA.

La promoción de los valores de la Cultura de Paz y fortalecimiento de acciones en favor de la niñez y la adolescencia es un área de atención de la Misión de la OEA en la ZA. Para ello, desde el año 2005 la Oficina OEA/ZA realiza Jornadas Culturales que involucran a las escuelas y colegios de la Zona de Adyacencia para promover la cultura en sus diversas expresiones.

El 31 de julio de 2006, el Fondo de Paz/Subfondo Belize-Guatemala financió un “Seminario de Capacitación y Entrenamiento para Combatir la Trata de Personas en la Zona de Adyacencia” que se realizó con el apoyo del Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Asuntos Multidimensionales de la OEA. Como resultado, se capacitaron a más de 75 oficiales de migración, policía y aduanas; se intercambiaron información sobre las actividades que realizan los gobiernos de Belize y Guatemala en la lucha contra la trata de personas; se identificaron las rutas legales y clandestinas por donde se registran los pasos de las víctimas; y se fortalecieron los mecanismos de

coordinación y cooperación entre las entidades de ambos gobiernos, así como de las entidades de la sociedad civil que operan en la Zona de Adyacencia (OEA/ZA).

El seguimiento y atención a poblaciones establecidas de manera irregular en el sector de la Zona de Adyacencia del país distinto a su nacionalidad constituyó una de las más difíciles actividades realizadas por la Oficina. Dos comunidades guatemaltecas que habitaban en la zona administrada por Belice fueron exitosamente reasentadas en Guatemala con el apoyo de la Oficina de la OEA: la Comunidad de Nueva Judá que se reasentó en Melchor de Mencos y la Comunidad de Santa Rosa que se reasentó en la Finca La Esmeralda, localizada en Poptún, Departamento de El Peten. En abril de 2008 se presentó al Consejo Permanente un informe detallado sobre la conclusión del último proyecto de reasentamiento ejecutado en la Zona de Adyacencia: “El Proyecto de Reasentamiento de la Comunidad de Santa Rosa”.

### 3. Contribuciones al Fondo de Paz entre 2005 y 2008

En la actualidad, el Fondo de Paz se compone de tres elementos: Un fondo general, el subfondo Honduras-Nicaragua y el subfondo Belize-Guatemala. Asimismo, en enero de 2003, se asignó US \$1 millón al Fondo de Paz por medio de la Resolución del Consejo Permanente CP/RES. 831(1342/02). El uso de esta última e importante contribución está regido por disposiciones específicas establecidas por el Consejo Permanente mediante la resolución de financiamiento.

#### El Fondo General

El componente del Fondo General del Fondo de Paz puede ser usado para apoyar la resolución pacífica de cualquier controversia territorial de acuerdo con las disposiciones vigentes. El Fondo General fue concebido con el objeto de suministrar una combinación de recursos inmediatamente disponibles para permitir que la Organización responda con rapidez a una crisis imprevista como resultado de una controversia territorial entre dos o más Estados miembros. Los fondos también son utilizados por la Secretaría General para fortalecer conocimientos y experiencia en materia de paz y resolución de conflictos.

Entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008, el Fondo General recibió las siguientes contribuciones:

#### Contribuciones al Fondo General

Del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008

	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>Total</u>
China	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,000	\$ 14,000
Francia	-	10,000	-	-	10,000
Santa Sede	-	-	-	5,000	5,000
<b>Total</b>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,000</u>	<u>\$ 29,000</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo General tenía un **saldo de US\$43,117**. Este saldo incluye remanentes de contribuciones de otros donantes recibidas antes del 1 de enero de 2005.

#### El Subfondo Honduras-Nicaragua

El Subfondo Honduras-Nicaragua se estableció inicialmente como un Fondo Específico

separado a finales de 1999, para apoyar la Misión del Representante Especial del Secretario General nombrado de acuerdo con la resolución CP/RES. 757 (1257/00) “Apoyo a los Gobiernos de Honduras y Nicaragua”. Posteriormente este Fondo Específico se incorporó al Fondo de Paz como un subfondo separado.

Durante el período que comprende este informe, el Subfondo Honduras-Nicaragua financió el proyecto binacional fronterizo “Diagnóstico para un Plan de Protección y Desarrollo de la Cuenca del Río Negro entre Honduras y Nicaragua”.

Entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008, el subfondo Honduras-Nicaragua recibió las siguientes contribuciones:

**Contribuciones al Subfondo Nicaragua - Honduras**  
Del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Total</b>
<b>Mexico</b>	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000
<b>Nicaragua</b>	3,000	3,000	-	-	\$ 6,000
<b>Total</b>	<u>\$ 13,000</u>	<u>\$ 3,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 16,000</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el Subfondo Nicaragua-Honduras no tenía saldo disponible.

El Subfondo Belice-Guatemala

El subfondo Belice-Guatemala se creó de conformidad con la CP/RES. 780 (1257/00), “Apoyo al Proceso de Negociaciones entre los Gobiernos de Belice y Guatemala”. Los recursos que contiene este subfondo se usan exclusivamente para la resolución pacífica de este diferendo territorial.

Entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008, el subfondo Belice-Guatemala recibió las siguientes contribuciones:

**Contribuciones al Subfondo Belize - Guatemala**  
Del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Total</b>
<b>Reino Unido</b>	\$ 492,140	\$ 137,800	\$ 137,424	\$ 277,164	\$ 1,044,527
<b>México</b>	10,000	210,000	200,000	20,000	440,000
<b>España</b>	-	-	29,100	261,900	291,000
<b>Estados Unidos</b>	-	100,000	99,992	89,500	289,492
<b>Turquía</b>	-	-	100,000	30,000	130,000
<b>Bahamas</b>	-	5,000	-	-	5,000
<b>Total</b>	<u>\$ 502,140</u>	<u>\$ 452,800</u>	<u>\$ 566,516</u>	<u>\$ 678,564</u>	<u>\$ 2,200,019</u>

Al 31 de diciembre de 2008, el Subfondo Belice-Guatemala tenía un **saldo de US\$86,500**. Este saldo incluye restos de contribuciones de otros donantes recibidas antes del 1 de enero de 2005.

Resolución 831 del Consejo Permanente (CP/RES. 831 (1342/02))

El Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante la resolución CP/RES. 831 (1342/02), punto resolutivo 1. e., dispuso apropiar “un millón de dólares (US\$1.000.000) para el Fondo de Paz: Solución pacífica de controversias territoriales”.

Durante el período que corresponde a este informe la mayoría de los gastos de la Resolución 831 estuvieron relacionados con el proceso de negociación entre Belice y Guatemala. No obstante, también se realizaron una serie de actividades relacionadas con la construcción de paz y la solución pacífica de controversias en los Estados Miembros. Un informe más detallado sobre el uso de estos fondos se presentará por separado en el Informe Trimestral sobre el Uso de Fondos Asignados de Conformidad con la Resolución CP/RES.831.

Al 31 de diciembre de 2008, la Resolución 831 tenía un **saldo de US\$ 257,643.**